

Fondo Solidario para la Salud

(FOSALUD)

ACLARACIÓN NECESARIA

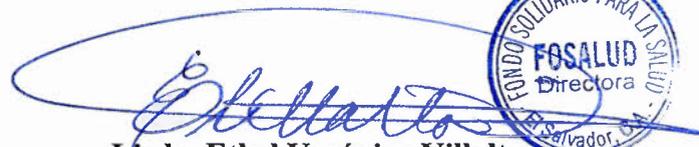
Calificación de Declaratoria de no Competencia

En la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil catorce, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 9 y que literalmente dice:

Extracto del Art. 10 de la LAIP referente al Estándar: Numeral 9: "Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados".

No se publica este estándar en vista que las memorias de labores y los informes exigidos por disposición legal, son publicados en los estándares correspondientes de: Estados Financieros, Presupuestos, Memorias de Labores y Rendición de Cuentas dentro del portal de Gobierno Abierto.

No habiendo nada más que hacer constar y declarar, se cierra la presente acta aclaratoria de la información antes detallada.




Licda. Ethel Verónica Villalta

Directora Ejecutiva del FOSALUD